

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3132 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 542/2013, por Auto de 7 de octubre de 2013 fue declarado en concurso voluntario ordinario al deudor TR HOTELES Y ALOJAMIENTOS DE CANARIAS, S.L.U., con CIF: B-38851390, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, en la calle Ayala, 48.

2.º Que por edicto de fecha 15 de octubre de 2013 se anunció la declaración de concurso de TR HOTELES Y ALOJAMIENTOS DE CANARIAS, S.L.U., en el Boletín Oficial del Estado con fecha 31 de octubre de 2013.

3.º Por Auto de 19 de enero de 2015 se ha procedido a rectificar el citado edicto en el sentido de donde dice en su apartado 2:

"También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos: Dirección de correo electrónico: administracion@alabasabogados.com"

Debe decir:

"También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos: Dirección de correo electrónico: administracion@alabasabogados.es"

3.º Se concede a los acreedores del concursado el plazo de un mes a contar desde la presente publicación para poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Madrid, 19 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150001978-1